

que faltan, y de ello dará cuenta para comenzar su construcción: que la obra que tenía emprendida en el embalsamado, tenía muy avanzado el terraplen y algunos cordones y que por consiguiente iba á mandar arrimar piedra para empedrar las calles que se le encomendaron en la sesión anterior. Y no teniendo otro asunto en el presente acuerdo, se levantó la sesión, á la que asistieron todos los miembros que forman la corporación municipal, levantándose la presente acta para la debida constancia: doy fe

Martin Garcia D. Salvador

Ante mí L. Arispé

V. Verástegui

Nº

12 Sesión ordinaria del día 20 de Mayo de 1875

A la hora de reglamento, reunidos los Cc. Regidores que forman la Corporación Municipal de esta Villa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde 1º propietario y habiéndose declarado abierta la sesión, la Srta. dio cuenta con la anterior y en consecuencia fue aprobada. A continuación el Sr. Presidente se dio cuenta estar cumplido lo dispuesto en la sesión anterior. En seguida el Sr. Presidente manifestó á la Corporación que gran parte de los accionistas de la Hacienda de los Ayales, se le habian presentado pidiéndole, se les mandara poner en libre y expedito tránsito el Callejón de dicha Hacienda de los Ayales, en virtud de hallarse á la vez obstruida su salida, á consecuencia de no poderse poner un puente que se necesita para poder poner expedita la vía en referencia: que para dar cuenta á esta Corporación en el presente acuerdo, le había parecido conveniente nombrar una Comisión para que se informara sobre la incomodidad á que se referian los quejosos: que habiendo regresado la Comisión que mandó con aquel fin, le informó lo siguiente: que

era cierto que en la entrada del Callejón de los Ayales,
 estaba en tan mal estado, que no se podía transitar por
 él ni acuballo, ni mucho menos con bueyes rodantes un
 bastante peligro: que la causa de tal decomposición lo
 ocasionaba una barranca que se había echo por el an-
 tigo tránsito que en otro tiempo se hacía por el cita-
 do callejón, así como por carga de las aguas pluvia-
 les que por allí derramaban, en virtud, de que, dicha
 barranca ya desborda la acequia de la Hacienda
 referida: que para poner dique al desbordamiento de
 la acequia era necesario cambiar el curso de la agua
 hacia el Oriente como dos varas dentro de un terreno
 de la Srta Doña Maria del Refugio Garcia Virada de
 Elizondo, y con tal operación no habría dificultad
 para colocar el puente que era necesario, darle
 mayor consistencia al borde Poniente de la acequia
 de Ayales, reemplazar con cascadas del río la baja-
 da que hacia la barranca; y de este modo que
 daría transitable dicho Callejón, que como es uno
 de los centrales de la Hacienda, conviene ponerlo
 en via de tránsito por ser por donde los labradores pue-
 den hacer mejor sus riego manuales. Que tal como
 lo expresaba, había recibido el informe de la Comi-
 sión y lo propia en conocimiento de la Corporación
 para lo que tuviera á bien resolver. Y tomando
 la palabra el Comisionado de Hacienda expuso: que co-
 nocía muy bien el Callejón de que se trata y que en su
 concepto, la Comisión había informado al Sr. Pre-
 sidente lo cierto sobre el particular pues no era po-
 sible hacer la recomposición de que se trata, si no
 era cambiando el curso del agua, como la Comisión
 lo había expresado. A continuación el Síndico
 expuso: que en virtud de ser cierto el informe de
 la Comisión, había ratificado lo expresado por el Sr.
 Comisionado de Hacienda. En seguida el Sr.
 Presidente expuso: que como para cambiar el curso
 del agua era necesario entrar á propiedad ajena de
 la Srta virada de Elizondo, le parecía hacer prime-
 ro la expropiación del terreno, que aunque era poco

lo que se necesitaba, pero que debería expropiarse lo que fuera; á cuya determinación entró todo el Ayuntamiento y se acordó aprobar las bases siguientes:

1.^a Compóngase el Callejon de la Hacienda de los Ayulas por la comunidad de la misma Hacienda 2.^a Prevéngasele á la Srta. Doña Estaria del Refugio Garcia sueldo de Elizondo nombre por su parte un finca para que en su nombre la comunidad, valorizen el terreno que ocupa la acequia que debe abrirse para cambiar el curso del agua de la acequia de los Ayulas, por exigirlo así las circunstancias en que se halla dicho acaudalado. Y no teniendo otro asunto para el presente acuerdo, se declaró cerrada la sesión á la que asistieron todos los miembros que forman la Corporación Municipal, levantándose la presente acta para la debida constancia: doy fe

Melicio Reina

J. Saldivar

Martin Garcia

L. Arispe

Ortegui

Méstequin

N.º 13. Sesión ordinaria del día 3 de junio de ¹⁸⁹⁵ ~~del presente~~
 A la hora de reglamento, reunidos los C.º Regidores que forman la Corporación Municipal de esta Villa bajo la presidencia del C.º Alcalde 1.º propietario y habiéndose declarado abierta la sesión, la Srta. dió cuenta con la anterior y sin discusión fué aprobada. En seguida el C.º Presidente dió cuenta estar cumplido lo dispuesto en el acuerdo anterior y que por consiguiente ayer hubian tenido lugar las elecciones ^{Diputadas} para el Congreso del Estado y que hoy mismo así lo había participado al Supr.º Gob.º. A continuación el mismo Sr. Presidente manifestó al Ayuntamiento: que habiendo renunciado desde el día primero de Enero del corriente dos cordilleros que desempeñaban en el Municipio las funciones de esa clase de complicados, y que á fin de que no